

Resolución para la adjudicación del expediente: C2N01-04YF-0426-0092

En relación al expediente indicado, correspondiente a la CONTRATACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DE ESPACIO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO DE BAEZA PARA INFORMACIÓN TURÍSTICA, negociada con AYUNTAMIENTO DE BAEZA, dado que la realización del objeto del contrato está excluida del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) al tratarse de un contrato patrimonial (arrendamiento) según se prevé en el art. 9.2 de la citada Ley, y una vez verificado que la citada entidad no está incurso en las causas de prohibición para contratar; y

RESUELVO

Que se ha de adjudicar a AYUNTAMIENTO DE BAEZA.

El contrato se perfecciona con su formalización, que se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

Málaga, 6 de mayo de 2026.

Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente.